



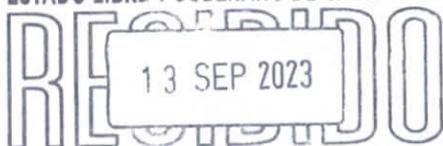
**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CAMINOS

**Oficina de Representación de SEMARNAT  
en el Estado de Chihuahua  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales**

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental  
Oficio No. SG.IR.08-2023/164

Chihuahua, Chih., a 07 de Septiembre del 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS  
ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ  
DIRECTOR.  
PRESENTE.-**

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Puente Sobre Arroyo Pichague, Ubicado en la Comunidad del Pichague, Municipio de Huejotitan. Chih.”**, presentada el día 24 de Agosto de 2023 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, con No. de Bitácora **08/DC-0666/08/23**.

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que el 24 de Agosto de 2023 se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Puente Sobre Arroyo Pichague, Ubicado en la Comunidad del Pichague, Municipio de Huejotitan. Chih.”**.
- II. Que el proyecto consiste en la sustitución de un vado a un puente vehicular con cuatro claros de 6.85 m por 3.0 m de altura, quedando una longitud total de 27.4 m en ancho de 7.5 m, en una superficie total de 205.5 m<sup>2</sup>; la subestructura será a base de dos estribos y tres pilas de concreto hidráulico, la superestructura de concreto





hidráulico reforzado, contará con accesos pavimentados mediante una base hidráulica y losas de concreto hidráulico con resistencia  $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$  y guarniciones con una banquetta de 1.5 m de ancho en el lado izquierdo. Incluye señalamiento horizontal necesario para su correcta operación, en el Municipio de Huejotitan, Chihuahua en las siguientes coordenadas:

Coordenada central.

Este	Norte
395554.90 m E	2987498.91 m N

Coordenadas de inicio. Puntos 1 y 2.

Este	Norte
395542.00 m E	2987486.00 m N
395551.00 m E	2987487.00 m N

Coordenada final. Puntos 3 y 4.

Este	Norte
395556.00 m E	2987510.00 m N
395566.00 m E	2987511.00 m N

- III. Que en base a la información presentada, el proyecto se realizo antes del año 1976 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- IV. Que conforme a lo manifestado por el promoverte en el sitio señalado se contemplan acciones que no implica incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental, ya que se hará una rehabilitación en la carretera que ha estado en operaciones durante largo tiempo, la rehabilitación no generara alteraciones o desequilibrios ecológicos, ni rebasara los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.





Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Oficina de Representación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **“Puente Sobre Arroyo Pichague, Ubicado en la Comunidad del Pichague, Municipio de Huejotitan. Chih.”**, cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Oficina de Representación:

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Tener por atendido el escrito de fecha 15 de Agosto de 2023 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 17 de Agosto 2023, con No. de Bitácora **08/DC-066/08/23**. del Proyecto, **“Puente Sobre Arroyo Pichague, Ubicado en la Comunidad del Pichague, Municipio de Huejotitan. Chih .”**, a través de su representante legal el **Ing. Adolfo Villalobos Hernández**.

**SEGUNDO.-** Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **“Puente Sobre arroyo Pichague, Ubicado en la Comunidad del Pichague, Municipio de Huejotitan. Chih.”**.





Oficio No. SG.IR.08-2023/164

**TERCERO.-** La oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Chihuahua ,notificará la presente resolución a la **Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas de Gobierno del Estado De Chihuahua** por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**CUARTO.-** El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**DR. MARCOS DELGADO RIOS**

C.c.p. Oficina de Representación de protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua  
C.c.p. Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edificio.

MDR/SRU/JAAT

